

PODER LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS

ACUERDO de la Cámara de Diputados, LIX Legislatura, por el que se modifica el resolutivo segundo del relativo para la integración de la Sección Instructora.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Cámara de Diputados.- LIX Legislatura.

“ACUERDO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, LIX LEGISLATURA, POR EL QUE SE MODIFICA EL RESOLUTIVO SEGUNDO DEL RELATIVO PARA LA INTEGRACION DE LA SECCION INSTRUCTORA.

PRIMERO.- Se modifica el resolutivo **segundo** del Acuerdo de la Cámara de Diputados, LIX Legislatura, por el que se integra la Sección Instructora, aprobado en sesión celebrada el 25 de marzo de 2004 por el Pleno, para quedar como sigue:

Segundo.- Para los efectos del presente instrumento, la Sección Instructora quedará integrada por los siguientes Diputados Federales:

Presidente:

Secretaria: Dip. Claudia Ruíz Massieu Salinas.

Integrante:

Integrante:

SEGUNDO.- Aprobado el presente acuerdo por el Pleno de la Cámara de Diputados, publíquese en la Gaceta Parlamentaria, y a efecto de que entre en vigor, publíquese en el Diario Oficial de la Federación”.

Así lo aprobó el Pleno de la Cámara de Diputados en su sesión del 4 de abril de 2006.- Palacio Legislativo de San Lázaro, México, Distrito Federal.- Dip. **Marcela González Salas P.**, Presidenta.- Rúbrica.- Dip. **Patricia Garduño Morales**, Secretaria.- Rúbrica.